



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 101008626

Título: Co-UDlabs - Building Collaborative Urban Drainage research labs communities.

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Saneamiento y drenaje urbano

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/05/2021 FIN: 30/04/2025

CENTRO Inv. Principal: CITEEC

OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en las actividades del proyecto

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Escuela de Caminos, Canales y Puertos, de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 horas

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.858,33€

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6320282021.541A.64902

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor/a

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Jose Anta Álvarez, Joaquín Suárez López, Jerónimo Puertas Agudo. Suplentes: Luis Cea Gómez, Enrique Peña González

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

cBvryY0snOkMexxVEBNiILQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

José Anta Álvarez

Asinado

18/09/2023 17:24:57

Observación

Página

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/cBvryY0snOkMexxVEBNiILQ==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 18 de Septiembre de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Jose Anta Álvarez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	cBvrY0snOkMexxVEBNiILQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Anta Álvarez	Asinado	18/09/2023 17:24:57
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/cBvrY0snOkMexxVEBNiILQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

Las tareas a realizar por el beneficiario/a del presente contrato de investigación serán las siguientes:

- (1) ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RED: preparación de las actividades de formación del proyecto (webinars y workshops) y diseminación (artículos científicos e informes del proyecto)
- (2) ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA: testeo de equipos de monitorización y desarrollo de técnicas de análisis de sistemas de drenaje mediante técnicas de imagen
- (3) ACTIVIDADES DE ACCESO TRANSNACIONAL a los modelos físicos de la UDC (simuladores de lluvia del CITEEC y plataforma de ensayos de EDAR de Bens): colaboración en la puesta a punto, preparación de ensayos, interpretación de resultados y colaboración con el equipo de investigadores visitantes durante los ensayos y en la preparación de resultados.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

BLOQUE 1: Experiencia previa (máximo 75 puntos)

- Titulación de acceso y expediente académico. Se valorarán las titulaciones en el ámbito de la ingeniería civil o la ingeniería industrial (máximo 10 puntos)
- Objeto de la investigación de la tesis doctoral (máximo 15 puntos, aplicando un coeficiente de afinidad de 1 si la afinidad es máxima con la temática del proyecto, de 0.4 si la afinidad es intermedia y 0.1 si no hay afinidad).
- Experiencia postdoctoral acreditada en labores de investigación (participación en proyectos, contratos) relacionadas con las tareas especificadas en esta memoria (máximo 20 puntos, 5 puntos por año acreditado aplicando un coeficiente de afinidad de 1 si la afinidad es máxima con la temática del proyecto, de 0.4 si la afinidad es intermedia y 0.1 si no hay afinidad).
- Publicaciones científicas en el ámbito del drenaje urbano (máximo 18 puntos): 1.5 puntos por artículo indexado en revistas WoS (Web of Science) y 0.5 puntos por artículo en revistas no indexadas (se aplicará un coeficiente de afinidad de 1 si la afinidad es máxima con la temática del proyecto, de 0.4 si la afinidad es intermedia y 0.1 si no hay afinidad)
- Formación específica en inglés acreditada: nivel B2 o equivalente (5 puntos), nivel C1 o superior (7 puntos).
- Otros: Premios relacionados con la investigación (máximo 5 puntos: 3 puntos por premios extraordinarios de doctorado, 1 punto por otros premios, aplicando un coeficiente de afinidad de 1 si la afinidad es máxima con la temática del proyecto, de 0.4 si la afinidad es intermedia y 0.1 si no hay afinidad).

BLOQUE 2: Entrevista personal (máximo 25 puntos)

Los 3 candidatos con mayor puntuación en el Bloque 1, y siempre que superen una puntuación de 35 puntos, realizarán una entrevista personal que podrá desarrollarse en inglés (máximo 25 puntos). La convocatoria podrá declararse desierta si los/las candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 35 puntos en los criterios de selección detallados en el Bloque 1

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	cBvrY0snOkMexxVEBNiILQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Anta Álvarez	Asinado	18/09/2023 17:24:57
Observación		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/cBvrY0snOkMexxVEBNiILQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**Documentación a presentar**

1. Fotocopia del documento de identidad
2. Fotocopia de la titulación académica (doctorado)
3. Currículum vitae que incluya una reseña breve y una descripción de los méritos adaptada al criterio de selección
4. Certificación académica de los títulos (ej. grado, máster)
5. Justificantes de los méritos alegados (copias simples de contratos, enlaces a las publicaciones, y cualquier otra documentación que avale los méritos a valorar)

Jose Anta Álvarez

Investigador principal del proyecto

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	cBvrY0snOkMexxVEBNiILQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Anta Álvarez	Asinado	18/09/2023 17:24:57
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/cBvrY0snOkMexxVEBNiILQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		